

SECRETARIA. Santiago de Cali, mayo 03 de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.022-0083-00
REF: DECLARATIVO DE RENDICION PROVOCADA DE
CUENTAS
DTE: BAYRON ENRIQUE ARIAS CASTRO
DDO: ESMERALDA TAMAYO BUITRAGO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, mayo tres (03) de dos mil Veintitrés (2.023).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a ella conferido hace la abogada Daniela Osorio Montaña. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderado judicial de la parte demandante al abogado Felipe Rubio López identificado con la c.c. No. 1.144.084.649 de Santiago de Cali y T.P. No. 297.400 del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61ab039142a0be0b40558d162de93f49ad099755617c1cc5723150613bf81cc4**

Documento generado en 03/05/2023 12:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>